

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 030/2006

ASUNTO: DIRECTORIO - AUTORIZA VIAJE A MADRID, ESPAÑA DEL DIRECTOR JAIME APT BROFMAN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota del Gobernador del Banco de España de 2 de marzo de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Gobernador del Banco de España a una conferencia internacional de alto nivel con ocasión del 150 aniversario de la adopción del nombre Banco de España, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de junio de 2006 en la ciudad de Madrid, España.

Que el Presidente ha delegado su representación en la conferencia internacional referida, al Director Jaime Apt Brofman.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la conferencia señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Jaime Apt Brofman al citado evento.

Que los gastos de viaje y hospedaje del Director Jaime Apt Brofman estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y la Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Madrid, España, del Director Jaime Apt Brofman, para que en representación del BCB participe en la conferencia internacional de alto nivel con ocasión del 150 aniversario de la adopción del nombre Banco de España, a celebrarse los días 8 y 9 de junio de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de abril de 2006.

Juan Antonio Morales A.

Enrique Ackermann A.

Fernando Paz B.

Jaime Apt B.